

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de la plaza de Jefe de los Servicios Médicos del Instituto Provincial de Maternología.

La Excm. Diputación Provincial de Barcelona en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 1967 acordó convocar concurso restringido de méritos para la provisión de la plaza de Jefe de los Servicios Médicos del Instituto Provincial de Maternología entre los Médicos numerarios del Cuerpo Médico de la Beneficencia de la Diputación Provincial que estén prestando servicio activo en el Instituto Provincial de Maternología.

Dicha plaza pertenece a la plantilla adicional del personal sanitario de la Beneficencia Provincial a la que corresponde el grado dieciocho de la Ley 108/1963 y está dotada con el haber total anual de 51.240 pesetas incrementada con los emolumentos reglamentarios que procedan y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso restringido de méritos deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los acuerdos de este concurso restringido de méritos se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 184, del día 3 de agosto de 1967.

Barcelona, 8 de agosto de 1967.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente accidental.—5.199-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

Tribunal del concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas:

Presidente: Excelentísimo señor don Alvaro de Domecq y Díez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Ilustrísimo señor don José R. Barcón Furundarena, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Carmelo Cirión Escariza, en representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales; don Mario Peñalber Vega, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Ramiro Navarro Villegas, Ingeniero de la Sección de Obras y Vías Provinciales, y don Jacinto Mico Rojas, en representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Tamariz Martel, Secretario de la Diputación. Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller, Oficial Mayor Letrado de la Diputación.

Lo que se hace público a los efectos de su posible recusación en el plazo de quince días.

Cádiz, 8 de agosto de 1967.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—5.179-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca relativa al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Aspirante admitido: Don Angel Casado Candelas.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Cuenca, 9 de agosto de 1967.—El Presidente, Rafael Mombredro.—5.201-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá por la que se anuncia concurso para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador de esta Corporación.

Se convoca por este Ayuntamiento concurso para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador, segundo de las de esta categoría, vacante en la plantilla municipal, clasificada con el grado retributivo 13, dotada en el presupuesto con el sueldo

anual de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos inherentes al cargo. Asimismo tendrá derecho a percibir honorarios profesionales en la cuantía determinada en el apartado octavo de la Orden de 17 de octubre de 1963.

Para la graduación de los méritos se tendrán en cuenta los siguientes:

a) La práctica profesional relacionada con la plaza a cubrir, considerándose mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales.

b) El haber realizado cursillos oficiales de Urbanismo y otros relacionados con el cargo.

c) Premios y expediente académico en la carrera.

d) En el plazo de dos meses los concursantes deberán presentar un trabajo consistente en el trazado topográfico, alineaciones, rasantes, red de alcantarillado, pavimentación, estado de mediciones y presupuesto de la avenida del Parque y calles adyacentes de la ciudad de Cornellá. Dicho trabajo deberá realizarse bajo las instrucciones que serán facilitadas por el Arquitecto municipal.

e) Cualquier otro mérito que esté relacionado con la profesión y que demuestre la capacidad técnica del concursante.

Los concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento o de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán tomar parte en el concurso los españoles mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco que posean el título de Aparejador y reúnan las condiciones exigidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Tribunal, que ha de juzgar el concurso estará formado conforme dispone el artículo 245 de dicho Reglamento.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se publicará la convocatoria y bases íntegras del concurso, pudiendo impugnarse por los interesados mediante recurso de reposición ante esta Corporación Municipal en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cornellá, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, José Riu Carerras.—5.226-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) relativa a las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Farmacéutico municipal.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 166, de fecha 21 de julio del corriente año, publica las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Farmacéutico municipal, dotada con el sueldo base anual de 23.000 pesetas, 19.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad y demás beneficios que correspondan a los funcionarios de Administración Local, así como, y con carácter graciable, 44.000 pesetas de gratificación anual y un plus transitorio equivalente al cincuenta por ciento del sueldo base y retribución complementaria.

Se admitirán instancias durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Línea de la Concepción, 9 de agosto de 1967.—El Alcalde, 5.200-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria relativa a la convocatoria de la plaza de Ingeniero de Caminos, Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

Se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» de fecha 13 de junio del actual aparece publicada la convocatoria de la plaza de Ingeniero de Caminos, Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, dotada con el grado retributivo 18, al que corresponden 28.000 pesetas de sueldo anual, 23.240 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias anuales, así como honorarios de dirección e inspección de obras, reducidos en la forma legalmente establecida, hasta el límite del 500 por 100 de sus emolumentos como funcionario, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, a partir de esta inserción.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 1967.—El Presidente.—5.149-A.